



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Villahermosa, Tabasco a 23 de noviembre de 2017

ASUNTO: Propuesta de Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA

Presidente de la mesa directiva del
Congreso del Estado de Tabasco.

P r e s e n t e.

Con apoyo en lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración esta soberanía propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo estatal, debido a sus atribuciones, tiene a su servicio trabajadores de diversas categorías y profesiones, entre los que podemos mencionar trabajadores de base, de confianza, por honorarios, lista de raya, entre otros.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI



Dentro de esa gama se encuentran los trabajadores del régimen estatal de protección social en salud, que entre otras atribuciones son los encargados de atender lo relativo a seguro popular y que en el estado de Tabasco son más de trecientas personas.

Es el caso que en uno de los recorridos que hemos realizado los diputados de la fracción parlamentaria del PRI a lo largo y ancho del estado, para conocer las necesidades de los ciudadanos, se me acercó un grupo de trabajadores de ese régimen, quienes solicitan nuestra intervención y apoyo, en virtud de que durante todo el tiempo que lleva de ejercicio este gobierno encabezado por el licenciado Arturo Núñez Jiménez, no les han pagado los retroactivos de sus salarios correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, que está por finalizar.

Ese retroactivo según refieren los trabajadores, corresponde a los aumentos salariales que se dan año con año; y es obligación del gobierno pagarlo a todos los trabajadores, incluso así se hizo hasta el último año del gobierno de Andrés Granier Melo y nunca se los habían retenido o dejado de pagar, como sucede desde el año 2013.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI



La última vez que les pagaron el citado retroactivo, varió de acuerdo a la categoría del trabajador, el más bajo que corresponde a la de orientador alcanzó entre \$8000.00 y \$10,300.00 un responsable de módulo entre \$13,000.00 y \$ 15,300.00, etcétera, dependiendo del monto del aumento y de la antigüedad del trabajador, ya que se hace retroactivo desde la fecha de pago del último aumento salarial.

El citado grupo de trabajadores me expresó que han solicitado a los secretarios de salud, a sus superiores jerárquicos su intervención para que se les realice ese pago, pero no lo han logrado.

Lo que más les preocupó, es que hace unos meses fueron amenazados, en el sentido de que, si alguien levanta la voz de inmediato le dan de baja como ha sucedido con algunos trabajadores.

Incluso, como se enteraron que querían manifestarse para exigir ese pago, porque andaban circulando unas nóminas donde aparece que esos retroactivos ya fueron pagados, cosa que es falsa, pues ellos no han recibido pago alguno, de inmediato mandaron a los supervisores a los módulos de cada municipio, a amenazar a los trabajadores, diciéndoles que él que anduviera haciendo comentarios o alborotando a los demás, le iban a dar de baja, pues no quieren que les causen problemas al Gobernador, ni al Secretario de Salud.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI



Ante esa situación y la necesidad que tienen de trabajar se han quedado callados, pues muchos ya tienen varios años trabajando y no quieren exponerse.

En razón de lo anterior, como portavoz de las mujeres y hombres que son trabajadores del régimen estatal de protección en salud, propongo a esta soberanía se exhorte a las autoridades locales competentes, para los efectos de que le sean pagados los retroactivos salariales correspondientes a los años del 2013 a 2017 y se prevean los que corresponden al año 2018, para que les sean cubiertos oportunamente.

En virtud de lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 28 y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración de ésta soberanía la siguiente propuesta de:



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, al Secretario de Planeación y Finanzas y al Secretario de Salud, para los efectos de que en los pagos de fin de año del presente año, prevean el pago de retroactivos correspondientes a los incrementos salariales de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, a los trabajadores del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular). Asimismo, para que en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2018 que está próximo a enviarse al Congreso del Estado, se incluyan las partidas correspondientes.

De igual manera, hago llamado a los titulares del Órgano Superior de Fiscalización y de la Secretaría de Contraloría estatal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo una investigación o una auditoria a efectos de determinar, las causas por las cuales no se han pagado los retroactivos de aumentos salariales a los trabajadores Régimen Estatal de Protección Social en Salud y sobre todo que investiguen lo relativo a las nóminas que andan circulando donde aparece que ese pago ya se efectuó, no sea que algún funcionario se haya quedado con esos recursos en perjuicio de los trabajadores, que se quejan de que ese pago no les ha sido cubierto.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para comunicarlo a las autoridades exhortadas para su conocimiento y efectos.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Hoja protocolaria de firma correspondiente a la propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado y a otras autoridades realizar el pago de los retroactivos de los trabajadores del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular).